

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Nota CGR/DOC Nº 175/24

Asunción, 03 de setiembre de 2024.-

Ref.: Contestación a observaciones ID-443.385.

Señor DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ.

Director Nacional Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Me dirijo a usted con relación a las observaciones realizadas a la convocatoria con ID N° 443.385 PAC N° 23/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACION", que se detallan a continuación.

1 - CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD TECNICA

- 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
- El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad técnica podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: 1-El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) profesionales técnicos certificados en la marca ofertada de nivel profesional. // 2. Los mismos deberá contar con una antigüedad mínima de 1 (un) año en la empresa oferente // 3. Contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados por el Fabricante del Escáner en la nómina permanente

<u>Con relación a lo observado</u>: Atendiendo la observación, se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

- **ISO**: Con relación al certificado de calidad exigido se solicita: especificar cuál es el objeto de la certificación, qué es lo certificado (la producción, el producto, la distribución, otros), explicar cómo incide dicha certificación en la ejecución del contrato, especificar las empresas en el mercado que cuentan con la certificación indicada y si se han previsto en el pliego de bases y condiciones certificaciones equivalentes definidas como tales.

Comentario: El Producto Ofertado deberá contar con certificación de calidad ISO 9001:2015 o Certificación equivalente de Calidad.

<u>Con relación a lo observado</u>: Atendiendo la observación, se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

2 - CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

- 1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
- El requisito podría resultar limitante/excluyente: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario: Deberá acreditar su experiencia y cumplimiento satisfactorio en la Provisión de Equipos Informáticos

<u>Con relación a lo observado:</u> Atendiendo la observación, se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

3 - CARGA DE DATOS DEL LLAMADO

1. Datos de Licitación





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

- Cláusulas incompletas o datos insuficientes: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario: El apartado "Especificaciones técnicas - CPS" se encuentra incompleto.

Con relación a lo observado: Atendiendo la observación, se realiza la modificación correspondiente en el PBC.

- **Vigencia del contrato no corresponde:** Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario: Se consulta a la convocante desde qué acto o hecho se computará la vigencia del contrato.

<u>Con relación a lo observado</u>: Se realiza la modificación correspondiente en el PBC/Borrador de Contrato.

2. Documentos del SICP

- Falta la remisión de la Autorización de la MITIC: Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la MITIC, establecida en el Decreto Reglamentario de la Ley del Presupuesto General de la Nacional, como requisito para la difusión en el SICP, de procedimientos licitatorios vinculados a campañas de comunicación, informativas y de publicidad. Se solicita la remisión del mencionado documento

Comentario: Para los ítems 4, 5 y 6 se requiere autorización del MITIC.

Con relación a lo observado: Con respecto a este punto, según el Decreto N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", en su artículo 381 dice: "Los Organismos y Entidades del Estado (OEE) dependientes del Poder Ejecutivo y las Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado, previo al inicio de los procesos de contrataciones, independientemente de la fuente de financiamiento, deberán contar con la autorización del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) para los siguientes casos:..."

Teniendo en cuenta que la Contraloría General de la República (CGR) **NO** es un organismo dependiente del Poder Ejecutivo, tampoco es una Sociedad Anónima con participación accionaria mayoritaria del Estado (Sección II. Artículo 281 de la Constitución Nacional, Ley N° 7228/23, Artículo 2°, Clasificación Institucional y la Ley N° 276/04), la CGR no precisa de la autorización del MITIC para realizar las compras relacionadas a Tecnologías.

- **Precios Referenciales**: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.

Comentario: No se verifica pedido de cotización por parte de la convocante a los potenciales oferentes.

Con relación a lo observado: Se remiten los documentos respaldatorios.

Por las breves consideraciones expuestas, se solicita continuar con los trámites de rigor.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

MG. ABG. LIZ MENDIETA.

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

Contraloría General de la República

